

Expediente: 18/25-A5
Carátula: RODRIGUEZ JUAN CARLOS C/ ASTORGA EDUARDO LUCIANO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 14/11/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20252121863 - RODRIGUEZ, Juan Carlos-ACTOR
90000000000 - ASTORGA, EDUARDO LUCIANO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 18/25-A5



H20920611064

JUICIO: RODRIGUEZ JUAN CARLOS c/ ASTORGA EDUARDO LUCIANO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE N°: 18/25-A5.-

COMPETENCIA: Juzgado del Trabajo III nom

Concepción, 13 de noviembre de 2025.-

Se hace constar que en el día de la fecha se llevó a cabo la audiencia de conciliación prevista por el art. 69 C.P.L. y se proveyó la admisibilidad del presente cuaderno de prueba, la cual se transcribe a continuación: Acéptese la prueba confesional ofrecida en cuanto por derecho hubiere lugar. A los fines de la producción de la presente prueba, Designase el día XXXXXX , a hs XXXXX a los fines de que el Sr. Astorga Eduardo Luciano, D.N.I. N° 23.123.181, concurra a ésta Unidad Jurisdiccional sita en calle España 1438, Concepción, a absolver posiciones que en formato digital fueron oportunamente presentadas, bajo apercibimiento de ley (Art. 360 C. P. C. y C.). El absolvente deberá concurrir con su Documento Nacional de Identidad y comparecer con 10 minutos de antelación a la hora fijada para la audiencia. A sus efectos líbrese cédula al domicilio real.- JFDH

Actuación firmada en fecha 13/11/2025

Certificado digital:
CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.